

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 287-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el señor **JORGE BARRA GONZALEZ**, en nota de fecha 23 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N° 419/08/02, de fecha 30 de agosto de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 30 de septiembre de 2002 al señor **JORGE BARRA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de realizar una estadía de Investigación en la Universidad de Regensburg, Alemania.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **JORGE BARRA GONZALEZ**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-116